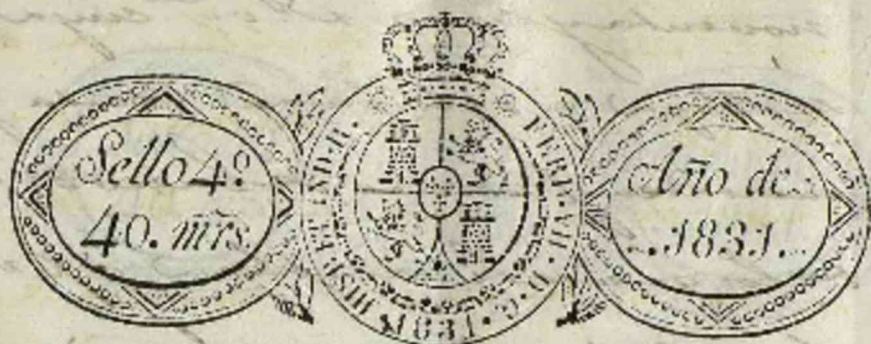




Intendente de Marina p.^a hauea aceptado
tambien de donal municipal; con lo de-
mas que continen. Yentendido por esse
Ayuntamiento acordado. Se comisiona a los
Sindicos Real y Personero p.^a q.^a con visos
de antecedenes informen; y tan luego
como lo tengan expuesto, con aumenia de
la N.^a Intendencia citare p.^a Resolua

*Barracon
Lonja
procurador
de
acuerdo*

Viose una Instancia que confita
veinte y nueve de Mayo de este año ha
dirijido al Sr. Intendente Subdelegado de
Propios y arbitrios de la Prov.^a de Navarra,
Eusebio Jimeno de una vecindad y arrenda-
dor en el actual año del Barracon Lonja,
p.^a el que mediante las Varones q.^a alega
y sea su mujer M.^a Leon, heredera de
Juan de Arroyo que lo edifico a su costa,
solicita se le conceda la amplexacion del
arrendamiento que tiene hecho de dho.
Barracon p.^a cinco años mas, bajo de
las mismas condiciones y p.^a que en
el dia lo era de dos mil quinientos